



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN N° 5725

BUENOS AIRES, 17 JUL 2015

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-003171-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DR. LAZAR Y CÍA. S.A.Q.eI. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada ECUAMON / DOMPERIDONA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, DOMPERIDONA 10 mg, autorizada por el Certificado N° 35.720.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 14 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 1886/14.

vd
2/fo
-j.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5725**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma DR. LAZAR Y CÍA. S.A.Q.eI.,
propietaria de la Especialidad Medicinal ECUAMON / DOMPERIDONA, forma
farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS,
DOMPERIDONA 10 mg, la nueva presentación de venta de: Envases que
contienen 80 comprimidos recubiertos. Se cancelan las presentaciones de
venta por 10, 50 y 500 comprimidos recubiertos, siendo este último para
USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado
Nº 35.720 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la
presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente
disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los
fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-003171-15-1

DISPOSICIÓN N° **5725**

nc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.